

Ibagué, - Tolima, 23 de marzo de 2020

Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio

Circular No. 6

Para la Comunidad Académica y Administrativa

Asunto: Profundización de orientaciones misionales frente a la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

Estimados colaboradores:

Reciban un cordial saludo.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, y la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, con presencia en los departamentos del Tolima, Caldas y Boyacá, acoge las instrucciones de ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del país, impartidas en el Decreto 457 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público”* expedido por el Presidente de la República; y con ocasión de la expedición de la Circular No. 0021 de fecha 17 de marzo de 2020, por parte del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se adoptan *“mecanismos de protección al empleo”*, se permite informar a todos sus colaboradores:

1. A partir del día de mañana veinticuatro (24) de marzo de 2020, la alternativa adoptada por la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria, corresponde a la modalidad de Trabajo en Casa y no de Teletrabajo.
2. Los líderes de área deberán implementar planes de trabajo susceptibles de revisión y seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de cada uno de ellos; por lo tanto, todos los colaboradores deberán estar conectados y prestos a partir de las 8:00 a.m. del día de mañana veinticuatro (24) de marzo de 2020 vía Microsoft Teams para concertar sus planes con sus respectivos líderes.
3. Seguir todas las orientaciones que les impartan sus respectivos líderes, conforme a la profundización de lineamientos y orientaciones misionales frente a la crisis generada por la pandemia del COVID-19, emitidas por la Rectoría General, las Vicerrectorías, Direcciones y Gerencias del Sistema para el desarrollo de los distintos procesos a desarrollar por cada área.

4. Cualquier salida del lugar de residencia del colaborador dentro de la jornada de trabajo, por cualquiera que fuera el motivo, exceptuando la fuerza mayor o el caso fortuito, deberá consultarse al líder inmediato quien autorizará el permiso.
5. Atendiendo los protocolos en salud desplegados a nivel nacional, toda enfermedad presentada por el colaborador deberá ser comunicada al área de Gestión Humana.

Las presentes medidas se adoptarán a partir del día veinticuatro (24) de marzo de 2020, conservarán su vigencia hasta nuevo aviso y dependerán de la evolución de los acontecimientos en el aislamiento preventivo obligatorio de los próximos días.

Les recuerdo que el éxito de este aislamiento preventivo obligatorio dependerá del compromiso y responsabilidad de todos, haciendo un llamado sensato a la responsabilidad y espíritu de servicio presente en nuestros colaboradores y resaltando que en las manos de cada uno de nosotros está el propio cuidado y el cuidado de los seres queridos. Sin duda, esta nueva programación será una oportunidad para ponernos al día con todas nuestras actividades pendientes.

A pesar de la situación, la vida se siente y continua en UNIMINUTO gracias al arduo trabajo de cada uno de Ustedes y sus equipos.

Fraternalmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrectora Regional Tolima y Magdalena Medio